



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

6022***Notificaciones que no se han podido realizar referentes a las bajas por caducidad relativas al mes de diciembre de 2012***

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 30 de enero de 2012 (relativas al mes de diciembre de 2012), a las personas cuya relación se adjunta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ibiza y en el BOIB la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Identificación del expediente: Publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears del anuncio de caducidad de las inscripciones en el padrón de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, sin renovación bianual.

DECRETO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa del Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2012 (relativas al mes de diciembre mediante el cual se acordó la caducidad de distintas inscripciones padronales, y no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

RESUELVO: Que se proceda a la publicación en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Eivissa de las inscripciones padronales caducadas mediante decreto de fecha 30 de enero de 2012 (relativas al mes de diciembre de 2012), cuya relación se adjunta que no han podido ser notificadas, siendo la fecha de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la publicación, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3. También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Eivissa, 25 de marzo de 2013.- V. y P.- LA ALCALDESA, P.D.- fdo. Raimundo Prats Romero.- Concejal Delegado.- Doy fe.- EL SECRETARIO ACCTAL.- Fdo. Joaquim Roca Mata”

Eivissa, 25 de marzo de 2013

L ALCALDESA

P.D.

Raimundo Prats Ramos

Concejal Delegado





Ref.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD	FECHA CADUCIDAD
1	ABDELHAKIM, DAHANE	R 786856	MARRUECOS	15/12/2012
2	ALFONSO BENITEZ, CAROLINA	Y00259466V	PARAGUAY	14/12/2012
3	ALMADA, NOELIA	6112389	PARAGUAY	01/12/2012
4	ARCAYA VILLEGAS, RENAN GEOVANNY	X04864626B	ECUADOR	14/12/2012
5	BAABOA, MOHAMED	X09941745H	MARRUECOS	22/12/2012
7	BENAVIDEZ, SERGIO ALEJANDRO	24992499N	ARGENTINA	01/12/2012
8	BLOUIN, REJEANNE	JV156608	CANADA	15/12/2012
12	CANDIA SIMODEL, MARIBEL	5582522	PARAGUAY	17/12/2012
16	DIAS SANTANA VIEIRA, ILDENER	FC 038910	BRASIL	27/12/2012
17	DOMINGUEZ, FAVIO JULIAN	27596627N	ARGENTINA	28/12/2012
18	EZZARCHYD, MOHAMED	X06760937H	MARRUECOS	21/12/2012
20	GONZALEZ OLGUIN, SERGIO MIGUEL	37452857	PARAGUAY	01/12/2012
25	MEJIA FLOREZ, FABIOLA	X09116281R	COLOMBIA	01/12/2012
26	MELO OLIVEIRA, FLAVIA	Y01531341S	BRASIL	29/12/2012
33	SORDOMEZ PATIÑO, MIGUEL ANGEL	X08497807C	PERU	13/12/2012
34	TORRES LOPEZ, MARISA	3191861	PARAGUAY	03/12/2012

